

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 769

VISTO:

El expediente N° 13209-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES a la Sra. Ivana Vanesa Ochoa por su compromiso diario y su valioso aporte a la educación y seguridad vial.

Que, Ivana Vanesa Ochoa es instructora de actividades adaptadas y diplomada en Seguridad Vial.

Que, en el año 2014 decide formarse profesionalmente en la materia de Seguridad Vial y así brindar desde el corazón una enseñanza diferente y significativa para niñas y niños, con su obra Teatral vial PELU Y SUS AMIGOS.

Que, su proyecto brinda herramientas básicas, necesarias e importantes para la vida diaria de las niñas y niños que son ocupantes de la vía pública proporcionándoles un útil y práctico patrimonio cívico y cultural que los acompañará toda la vida.

Que, con mucho amor, esmero y dedicación realizan intervenciones en diferentes instituciones educativas y comunidades como centros vecinales, comedores y merenderos infantiles, llevando actividades pedagógicas y técnicas mediante el juego y la destreza física.

Que, la obra teatral Pelu y sus Amigos consiste en un circuito vial que, con música y cuentos narran la historia sobre las conductas de los usuarios que ocupan las vías públicas con escenas de personajes que interactúan con el público infantil, como payasos, y el de un policial vial que realiza una educación adecuada de la importancia de reconocer las señales de tránsito por su color, forma y el significado de cada una de ellas.

Que, la educación vial es fundamental a la hora de prevenir accidentes, exponiendo la importancia de identificar normas y señales tránsito. -

Que, la obra teatral Pelú y sus Amigos participó en el 4° Congreso Internacional y en la 1° Exposición de Seguridad Vial llevada a cabo en el centro cultural de la Provincia de Córdoba.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4º de la Ordenanza N.º 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Ivana Vanesa Ochoa por su compromiso diario y su valioso aporte a la educación y seguridad vial.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente